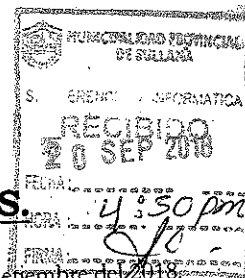




Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1239 -2018/MPS.

Sullana, 19 de setiembre del 2018.

VISTO: El Informe N° 0532-2018/MPS-PPM de fecha 13 de setiembre del 2018 emitido por la Procuraduría Pública Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial e inclusión en planilla como obrera en plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, respecto a Doña Pacherez Ruiz Sandra Raquel, en virtud al Expediente N° 00267-2017-0-3102-JR-LA-01. Corte Superior de Justicia de Sullana, Sala Laboral Transitoria de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° Ocho (08) de fecha 06 de agosto del 2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve Confirmaron la Sentencia contenida en la Resolución N° Tres de fecha 28 de diciembre del 2017, Declarando Fundada la demanda interpuesta por Sandra Raquel Pacherez Ruiz, contra la Municipalidad Provincial de Sullana sobre reconocimiento de vínculo laboral a plazo indeterminado. En consecuencia, 1. Declara la existencia de una relación jurídica laboral a tiempo indeterminado bajo el imperio de las normas laborales regidas por el Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la actora, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2016 hasta la actualidad;

Que, mediante Resolución N° Nueve (09) de fecha 04 de setiembre del 2018, el Juzgado Especializado de Trabajo Ordena: Cumpla con incluir en planilla como Obrera Municipal a plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 a la parte actora Sandra Raquel Pacherez Ruiz;

Que, la Procuraduría Pública Municipal, mediante el documento del visto solicita cumplimiento de mandato judicial e inclusión en planilla como obrera en plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, respecto a Doña Pacherez Ruiz Sandra Raquel;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 1708-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado fecha 17.09.2018; indica que la demandada Sandra Raquel Pacherez Ruiz, según Resolución Tres del 28.12.2018 (Sentencia) que a partir del 01 de agosto del 2016 hasta la actualidad es contratada bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número Nueve del 04.09.2018, donde se resuelve: **CUMPLIR con INCLUIR EN PLANILLAS** como Obrera Municipal (Obrero) a plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 a la parte actora **SANDRA RAQUEL PACHERREZ RUIZ**.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

cc.-
GM
GAJ
SGRRHH
Otros
/mail

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Tibura Poma
Secretario General

Municipalidad Provincial de Sullana
Ases. Wally Ludeña Chindray
Secretaria General